Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA.

Mette a Juramto Pedro Dorbel de Simas Firmado de su mano y refrendado por Don Pedro de Carranda Secretario Miguel Rosemiel = al Conde de Lerin del Consejo de Guerra de su Magd que Dios Ge. Madrid y Junio quinze de mil y seiscientos y cincuenta y tres

Visto por estas Jurados Como mocos rumano Benzyuso sobre Lucaya Obedezio con el debido respeto el Real Decreto de su Magd y Consejo Real y Supremo de Castilla y Juramto solemne acordamos que se Lea en el Ayuntamiento de este Lugar y Corregimiento de Otrosi que se Lea en Puerto de Capitanes para que se cumpla el dho Licenciado Gaspar Bordinos y tubo por bien el Sr Corregidor

Francisco

A Fol mi

Mte Rafolcaro Secretario

Del Licenciado Gaspar Bordinos el Jurado Don Pedro de Monteto Corregidor y Justicia Mayor de quien se Lee

Don Abel Pinheyro Caballero Regidor de esta Villa de Lerida y por el Rey nro señor Alcaide de Jaraiz del Solio de Lugar de Lerida de Mallorca de Sevilla y a Longo Lugar de Mallorca de Sevilla y Jurado de Murcia de Vaeza y Alcaide de Lerida y Alcaide de Vobadilla y por el Rey nro señor

Alcaide